



REQUISITOS PARA TRAMITAR RECLAMO DE SEGURO DE DEUDA POR INVALIDEZ PERMANENTE

DOCUMENTACIÓN ORIGINAL A PRESENTAR

1. Dictamen de la Comisión Calificadora de invalidez de la Superintendencia del Sistema Financiero con porcentaje de invalidez equivalente al 66.66 % o más (sí está afiliado(a) al ISSS o alguna AFP'S); o la resolución del beneficio de invalidez de parte de la Compañía de Seguros (si aplica).
2. Constancia del expediente clínico firmada y sellada por médico(a).
3. Partida de nacimiento reciente hasta 3 meses de emitida a la fecha de presentación.
4. DUI de deudor(a).
5. Formulario único para reclamos de seguros de vida completado por la persona que realiza el trámite (aplica únicamente para invalidez total y permanente declaradas después de las 12 horas del día 30/04/2022).
6. DUI de la persona que realiza el trámite, si aplica.

DOCUMENTACIÓN A COMPLETAR EN EL FSV

1. Estado(s) de cuenta de préstamo(s) hipotecarios(s) a cancelarse.
2. Fotocopia de DUI de deudor(a) y reclamante (si aplica).

Notas:

- Los documentos deben ser presentados en el orden requerido, legibles, sin borrones ni tachaduras.
- En el Fondo Social para la Vivienda todos los trámites son gratuitos y no necesitan intermediarios(as).